



¿Os acordáis de la historia de nuestro amigo Bailo? Bueno, la verdad es que esa historia real ha tenido y tiene un final feliz... y sigue abierta. La de Bailo es sólo una entre miles de historias reales, pero detrás de esa historia hay muchas otras donde los sueños se convierten en pesadilla, y donde nuestros personajes, personas de carne y hueso, como tú y como yo, están sufriendo una situación sin salida, atrapados en el espacio y en el tiempo.

Miles de inmigrantes subsaharianos, sobre todo de Guinea y de Senegal, sobreviven en Barcelona y su área metropolitana como buenamente pueden. Buscan trabajo con esfuerzo (algunos se levantan a las 5 de la mañana y se desplazan desde Sabadell hasta Sant Antoni de Vila-

major para buscar un trabajo que no encuentran), y viven ayudándose unos a otros con lo muy poco que tienen.

Pero el mayor drama de todos es que cuando hablas con ellos, comprendes que están atrapados: no pueden volver a su país porque no tienen dinero ni papeles. Tampoco tienen trabajo, no hay. Pero se jugaron la vida, literalmente, para llegar hasta Europa y conseguir una vida digna y poder ayudar a sus familias pobres. Cuando les preguntas si se han planteado volver y estar con su mujer e hijos, todos te responden lo mismo: su cara se entristece y te dicen que allí no pueden volver. Que los pocos que lo intentaron son repudiados hasta por la misma familia. Que no se creen lo que está pasando aquí. Que lo viven como un tremendo fracaso personal, y que no pueden lle-

gar a entender la gravísima crisis económica que estamos todos viviendo.

La verdad, cada vez que recojo en el coche a algún inmigrante de color, y me explica una y otra vez la misma historia, no puedo dejar de sonrojarme interiormente. Primero me solidarizo con ellos, intento transmitirles todo mi ánimo y comprensión. Que sigan luchando y no tiren la toalla. Que mientras haya vida hay esperanza, y que afronten su futuro sin miedo. Que seguro encontrarán una salida.

Después, cuando llego a casa y disfruto de mi familia, y puedo darle un beso a mi pareja y decirle que la quiero, y puedo cenar caliente con mis hijos y compartir juntos como ha ido el día, y hacer alguna broma y reírnos por unos momentos... comprendo que somos unos privilegiados y que, en

realidad, tenemos todo lo necesario para sentirnos felices y agradecidos de verdad. Estamos vivos, tenemos salud, somos libres, y podemos compartirlo con nuestras personas más queridas, vivimos en una vivienda con cama, comida y calefacción, y seguimos teniendo oportunidades.

Si ellos no han perdido la esperanza... creo que nosotros tampoco debemos perderla. Cada uno desde su propia realidad y circunstancias. Podemos dar gracias cada mañana y, con humildad y fortaleza interior, hacer lo mejor posible dentro de nuestra situación. La mejor solución: ¡ponerle corazón!

Raimon Solà
info@raimonsonla.org



¿POR QUÉ NO INVERTIR EN FORMACIÓN?

Con el objetivo de obtener datos y conocer cuáles son las tendencias y los retos futuros a los que se enfrentan las empresas privadas respecto de la formación y del desarrollo de sus colaboradores, la consultora de formación IFAES, junto con el apoyo del grupo editorial Observatorio de Recursos Humanos, ha publicado el Barómetro IFAES 2013 de la formación profesional en España. Algunos de los datos más significativos del Barómetro revelan que el 75% de las empresas encuestadas invierte menos del 1% de su masa salarial en formar y desarrollar a sus colaboradores. Este porcentaje es inferior al de países vecinos como Francia, donde la media se sitúa en un 2,9%. Además, tan sólo el 27 por ciento de las empresas ha aumentado la cantidad anual fijada para formación y desarrollo durante los últimos dos años. Si bien es cierto que el 45 por ciento afirma mantener el mismo presupuesto, este dato puede interpretarse como una estabilización de los recortes sufridos en los departamentos de formación desde el inicio de la crisis económica.

Estos datos explican la falta de competitividad de las empresas de nuestro país y es uno de los hándicaps que tienen para superar la crisis actual. Invertir en la formación de los empleados de manera adecuada es la inversión más rentable y segura que pueden realizar las empresas, ya que aumenta el valor de la persona formada y se convierte en un factor de producción muy importante que afecta a la competitividad, aumentando la calidad de los servicios o productos, aumentando la productividad, mejorando el trato, la satisfacción y la fidelización del cliente, aumentando la rentabilidad y la fidelidad de los empleados, e incrementando su polivalencia.

En este sentido, una de las prioridades de los responsables de formación de cara a los próximos años es la introducción de nuevas tecnologías y formatos (e-learning y aulas virtuales). Las empresas cada vez más valoran la importancia de adaptarse a las nuevas tecnologías por las ventajas que presentan. Las características propias de este tipo de formación *online*, como la flexibilidad de horarios, la posibilidad de abarcar un mayor número de colaboradores que además estén dispersos geográficamente (siempre y cuando haya una conexión a internet), la posibilidad de que el usuario pueda gestionar su propio ritmo de aprendizaje, y la variedad de conocimientos a escoger, facilitan a los departamentos de formación rentabilizar sus presupuestos sin perder la calidad de su oferta formativa. La nueva situación económica que vivimos actualmente está provocando que la demanda de 'e-learning' en las empresas vaya en aumento. Según resultados del Barómetro, el 64 por ciento de los responsables de formación afirma utilizar actualmente formatos e-learning o a distancia, e igual porcentaje asegura que ésta será una de las tendencias en el futuro inmediato.

La empresa española en este sentido lleva un retraso respecto a otros países europeos, ya que ha tardado en cambiar su paradigma cultural de formación en la que predomina todavía la formación *blended*, que combina la formación presencial y *online*, pero poco a poco la tendencia está cambiando hacia el e-learning.

Pablo Pérez
Economista del despatx BELLAVISTA
pperez@bellavista-sl.com



S'HA APROVAT LA LLEI HIPOTECÀRIA

El passat dia 15 de maig va veure la llum la reforma de la Llei Hipotecària, una vegada aprovada pel Senat. Com tothom sap, ha estat aprovada amb el vot del Partit Popular, tant al Congrés com al Senat, malgrat les moltes esmenes que van presentar els altres partits i que no han estat tingudes en compte. El que més s'està criticant és la irretroactivitat de la norma per a aquells habitatges que han estat objecte de subhasta i desallotjament. Però hauríem de recórrer al principi d'irretroactivitat de les lleis per entendre que això no podria ser, sobretot, perquè els immobles subhastats en molts casos ja no pertanyen a tercers ni als mateixos bancs. Sí que és cert que la nova Llei contempla situacions que afavoreixen els menys protegits, els consumidors, quan preveuen que no es podran executar els desallotjaments durant almenys dos anys en casos de famílies nombroses, famílies monoparentals, famílies amb fills menors de tres anys, amb discapacitats, desocupats i altres supòsits que fins ara no es contemplaven.

Ara bé, el compliment dels requisits anteriors s'haurà de justificar en el procediment hipotecari, mitjançant aportació de certificats de rendes, nòmimes, certificats de prestacions, llibre de família, certificats d'empadronament, etc.

També això era previsible; tant els Tribunals d'ofici com els deutors,

podran denunciar l'existència de clàusules abusives, sempre que constitueixin el fonament de l'execució o en determinin la quantitat. Tot el que s'ha dit no serveix només per a les noves execucions hipotecàries, sinó que la Llei també preveu que en els procediments en curs els executats tenen dret a iniciar un expedient d'oposició en el termini d'un mes des de l'entrada en vigor de la Llei. Què comportarà tot això? Doncs que es produirà una allau d'incidents, que una vegada més col·lapsaran els Jutjats en perjudici de tots.

Segons el resultat de la compareixença per tractar de l'oposició el Jutge podrà deixar sense efecte l'execució o fixar la quantitat per la que s'ha de continuar. L'autè que dicti el Jutge amb les declaracions esmentades, podrà ser recorregut en Apel·lació.

Finalment, com sigui que també hi ha moltes entitats financeres que han optat per l'execució extrajudicial de les hipotèques, o sigui a través de Notari, també els afectarà la Llei, i el Notari haurà de suspendre la Subhasta si el deutor acredita que dintre del mes des de l'entrada en vigor de la Llei, ha interposat demanda judicial plantejant l'abusivitat d'alguna de les clàusules. Senyors, benvinguda la nova Llei, ha nascut una nova eina que donarà molta feina als advocats i, per descomptat, a l'Administració de Justícia.

Josep Maria Vallbona Zubizarreta
Advocat i membre de la Comissió Executiva de PIMEC Vallès Oriental